

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CENEGRO**

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al plano de la Asamblea Vecinal, del Entidad Local Menor de Cenegro, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cenegro, 19 de julio 2016.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo.

1804

BOPSO-87-01082016